

15 Años



Cecere Santana, PA Celebra 15 Aniversario

Este verano celebramos 15 años desde que decidimos unir fuerzas y formar la firma Cecere Santana, PA. Luego de varios años trabajando como abogados para otras firmas y de trabajar como tasadores de seguro para la empresa State Farm, decidimos combinar nuestro conocimiento y experiencia en la industria de seguros para crear una firma que ofreciera el mejor asesoramiento legal y excelente atención al cliente. A diferencia de otras firmas más grandes, nosotros nos encargamos de hablar personalmente con cada cliente en el transcurso del caso para asegurarnos de que entiendan sus derechos legales y las mejores opciones en su caso. Un equipo de gerente de casos también está presente durante el proceso para guiar a los clientes en la reclamación, mientras que otro grupo se encarga de negociar las cuentas relacionadas con el caso para asegurarnos de que el cliente reciba la mayor compensación monetaria posible. Como resultado, en el transcurso de los últimos 15 años, hemos representado a miles de personas lesionadas y hemos colectado millones de dólares en compensación para nuestros clientes en casos de accidente, resbalones y caídas, falta de seguridad y daños a la propiedad. Queremos darle las gracias a todos nuestros clientes, asociados y empleados por su confianza y apoyo durante todos estos años, le estamos eternamente agradecidos. Nuestras puertas siempre están abiertas para asistirle.

Erick Santana y Michael Cecere

Cambios en las Leyes de la Florida Puede Limitar su Derecho de Demandar



La legislatura de la Florida recientemente pasó extensas reformas a las leyes del estado que pueden limitar su derecho a demandar y ser recompensado en caso de un accidente. Uno de los cambios principales es en el plazo de prescripción, que es el limite de tiempo que una persona tiene para presentar una demanda en su caso. Anteriormente, si usted estaba lesionado en un accidente de auto usted tenía cuatro años para presentar una demanda por su reclamación; ahora el límite de tiempo ha sido reducido a dos años. Esto implica que, si su caso no llega a una resolución en dos años y si usted no presenta una demanda en este periodo de tiempo, usted pierde todo derecho a presentar una reclamación en relación a su caso. Adicionalmente, la legislatura también pasó la ley de negligencia contributaria. Esto significa que, si una persona es más del 50 por ciento culpable de la causa de un accidente, esta persona no tendrá derecho alguno de recibir compensación por sus lesiones y daños. Previamente, el estado de la Florida era un estado de culpabilidad comparativa, lo cual significa que una persona podía recuperar compensación monetaria equitativa al porcentaje de culpabilidad de la persona que causó el accidente.

La legislatura también eliminó un estatuto de la Florida que requería que las compañías de seguro pagaran los honorarios de abogados de los dueños de póliza en ciertas demandas. Este cambio en la ley, que existía por más de 130 años, limita el derecho de una persona a demandar a la compañía de seguro, especialmente en casos menores donde la persona no tiene el dinero para pagar a los abogados y el valor del caso es poco. Finalmente, la legislatura eliminó protecciones al cliente contra las compañías de seguro que actúan de mala fe cuando investigan, evalúan y valoran una reclamación. Ahora las compañías de seguro tienen poco incentivo para pagar las reclamaciones a tiempo y con un valor justo, ya que no sufren ningún tipo de repercusión por demorarse o no pagar el monto adecuado de una reclamación.

Con estos cambios en la ley, ahora es más importante que nunca contratar a un abogado competente lo más pronto posible para proteger sus derechos inmediatamente. Los abogados de Cecere Santana se encargan de investigar, evaluar y documentar su reclamación desde el inicio del caso para asegurar que los cambios en las leyes no afecten su derecho de recibir la compensación monetaria que usted se merece en su caso.

¿Daños por Inundación o Tormentas? Cecere Santana lo Puede Ayudar con su Reclamación

Los huracanes y las inundaciones pueden causar daños significativos a las casas y propiedades. En la mayoría de los casos, los dueños de la propiedad están agobiados con las reparaciones y limpieza de los daños. Desafortunadamente, en muchos casos, las compañías de seguro dicen que estarán presente cuando usted los necesite, pero en una crisis, pueden hacer de su reclamación un proceso complejo y difícil, muchas veces ofreciéndolo una compensación mínima por sus daños. En estos casos, lo mejor es contactar a nuestro equipo de abogados para guiarle y representarle en su reclamación:



- Compensación Máxima: Nuestro equipo de profesionales trabajan para que usted reciba la compensación máxima que ofrece su póliza. Con nuestra ayuda, usted puede recibir el dinero que necesita para reparar su casa o negocio.
- Expertos en daños por huracanes: Nuestros abogados poseen vasto conocimiento en reclamaciones por daños de tormentas. Nosotros trabajamos previamente como tasadores de seguro y abogado para las compañías de seguro, así que conocemos de primera mano cómo operan y la mejor forma de trabajar con ellas.
- Consulta Gratis: Nuestra firma siempre está disponible para analizar su caso y ofrecerle una consulta gratis. Estamos disponible para hablar con usted por teléfono o en persona sobre su reclamación.

Lesiones Personales • Daños a la propiedad

8211 West Broward Blvd Suite 460 Plantation, FL 33324 2332 Galiano Street 2nd Floor Coral Gables, FL 33134 Ph: (305) 259-7100 Llame a nuestra oficina para una consulta gratuita. Sin cargos o costos si no hay recuperación Llame Gratis: (800) 75 FL LAW

www.ayudaparalesionados.com

Experiencia. Servicio. Resultados.

Llámenos o envíenos un texto al **(954) 653-9969**